



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 510 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis 82/100 metros cuadrados (9.266,82 m²), ubicados en la Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 6, U.V. 206, Mz. EQ., que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

1. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Nor-Este, Distrito N° 6, U.V. 206, Mz. EQ., entre Mz. 13 y 14.
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Educacional.
Uso Específico: Área escolar, (Unidad Educativa "Bibosi").
Superficie: 4.050,20 m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 67,69 m., Colinda con calle sin nombre de 17 m., de ancho.
Sur: Mide 66,57 m., Colinda con Mz. EQ., (Módulo Educativo)
Este: Mide 60,38 m., Colinda con calle sin nombre de 14 m., de ancho.
Oeste: Mide 59,84 m., más 1,20 m., en línea quebrada Colinda con calle sin nombre de 14m., de ancho.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERÍMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	488407,653	8040273,573
V2	488429,616	8040218,813
V5	488368,386	8040192,629
V6	488367,928	8040193,806
V7	488344,612	8040248,914